## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0396
SECCION 2°.
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

## TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que mediante memorándum Nº 486/2011 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a los profesionales de la Educación que se indican, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
- 2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
- 3. Que estos profesionales de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

## DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a los profesionales de la Educación que se indican para servir docencia a contrata, en la "Escuela Sergio Silva Acuña", a contar del 01 de mayo y hasta el 31 de julio de 2011.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
CANTUARIAS CRISÓSTOMO MAGALY	6.867.427-1	DOCENTE	06	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
GONZALEZ SEPULVEDA NURY	12.127.402-7	DOCENTE	08	DIURNA	RELIGION EDUCAC. BASICA
NAVARRO OSORIO MARITZA	10.205.552-7	DOCENTE	08	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contaloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE CARLOS TIZNADO LOPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP/CTL/MTG/RFF/JCVB/pmg.

**DISTRIBUCION:** 

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo

CARLOS TIZNADO LOPEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)